



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde Accidental:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.

Sres. Concejales:

D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS

No Asisten:

D. MANUEL ARJONA SANTANA
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

Sr. Secretario Accidental:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **13 de Julio de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a trece de Julio de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Accidental, Don Enrique Domínguez Sánchez-Lafuente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente se procede conforme al orden del día a tratar de los siguientes asuntos respecto de los cuáles se toman los siguientes

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N^o 20, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 13.454.857 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- Por Secretaría se da cuenta del agradecimiento remitido por El Diario Vasco ante las muestras de condolencia recibidas de este Ayuntamiento por el fallecimiento de D. Santiago Oleaga, víctima de la violencia etarra. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en acta. En igual sentido se toma acuerdo respecto del agradecimiento expresado por el Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga ante la felicitación que le fue remitida por acuerdo de este órgano de 8 de junio de 2001.

D. Manuel León López, participa a este Ayuntamiento su reciente elección como Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga y de la Junta Directiva de dicho Colegio cuya composición igualmente indica. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan felicitar al



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Sr. León López y demás miembros de su Junta Directiva, a quienes desean una exitosa gestión al frente del mencionado Colegio.

El equipo directivo y Claustro de Profesores del C.E.I.P. “San Sebastián”, agradecen a este Ayuntamiento la colaboración prestada a lo largo del curso escolar recientemente concluido. Los reunidos, por unanimidad, quedan enterados y acuerdan dejar debida constancia en acta.

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, los reunidos por unanimidad acuerdan trasladar a la Dirección General del Cuerpo Nacional de Policía, el testimonio de pesar por el reciente atentado de la banda terrorista ETA que sesgó la vida del miembro de dicho Cuerpo, D. Luis Ortiz, con el ruego expreso de que se sirva trasladar el presente a sus familiares más allegados.

Finalmente y en el capítulo de felicitaciones, conocido el relevo producido al frente de la Sociedad de Cazadores de Archidona, los reunidos acuerdan trasladar a D. Rafael Delgado la felicitación de este Ayuntamiento por su elección como Presidente, al tiempo que se le desea una exitosa gestión al frente de dicha entidad.

3.- Por Secretaría, se da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Fiestas referente a la relación de jóvenes que han sido propuestas para representar a la Mujer Archidonesa, durante las próximas Fiestas de Agosto 2001. Los reunidos, previa deliberación y compartiendo en su totalidad la decisión de la propuesta, acuerdan por unanimidad, nombrar **Corregidora Infantil** a la Srta. Sara Lara Casado; **Viceregidora Infantil**, a la Srta. Enma Luque Romero; y **Damas de Honor**, a las Srtas. Noemí Toro Molina, Lorena Carrillo Vegas, Rocío Morales Peralta y María del Carmen Aguilar García.

Como **Corregidora Mayor**, se nombra la Srta. Mónica Molina Toro; **Viceregidora**, a la Srta. Gracia María González Tirado y **Damas de Honor** a las Srtas. Rocío Muñoz Martín, Marta Lara Gil, Irene Moreno Jiménez y Angeles Molina Castillo.

Al mismo tiempo, acuerdan trasladar a las nombradas y familiares más allegados la felicitación de este Ayuntamiento, deseándoles pasen unos inolvidables días de Feria.

4.- Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Compañía Sevillana de Electricidad, informando de la reciente apertura de “punto de servicio” que estará prestado por la empresa Instalaciones Archidona, S.L., y con el que se pretende ofrecer un servicio más personalizado y completo. Los reunidos se dan por enterados y acuerdan dejar constancia en acta.

5.- Por Secretaría se da cuenta así mismo del oficio del Ministerio de la Presidencia en el que en contestación a acuerdo plenario de este Ayuntamiento, se da cuenta de las ayudas económicas concedidas por el Gobierno de la Nación a aquellos países que recientemente han sufrido terremotos. Los reunidos se dan por enterados y acuerdan dejar constancia en acta.

6.- Por Secretaría se informa así mismo de la contestación dada por el Instituto Geológico y Minero de España a la solicitud cursada por este Ayuntamiento para la prestación de asistencia técnica en el señalamiento de nuevo punto de sondeo para el abastecimiento de agua a la barriada de Salinas. Los reunidos, se dan por informados y acuerdan dejar constancia en acta al tiempo que encomiendan su seguimiento al Teniente de Alcalde Delegado de barriadas, Sr. Cáceres Ramírez.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

7.- Así mismo, el Sr. Secretario da cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, informando acerca de la posible creación de Agrupaciones de Defensa Forestal, con expresión de sus requisitos y beneficios. Los reunidos se dan por informados, acordando dejar constancia en acta, efectuar pública difusión del tema en cuestión, así como encomendar el seguimiento del mismo al Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Servicios, D. Enrique Domínguez Sánchez-Lafuente.

8.- Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención:

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. Francisco Podadera Aguilera, C/. Egido, 64	47/01	5.250 ptas.
D. Enrique Espinar Cano, Huertas del Río, s/n.	279/98	12.200 ptas.
D. Rafael Muriel Murillo, C/. Egido, 14	214/99	70.201 ptas.

Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

9.- Dada cuenta de la solicitud de concesión de vado permanente presentada por los vecinos que se relacionan, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la pertinente autorización:

Solicitante	Ubicación cochera
D. Andrés Garrido Cabello, c/. Salazar, nº 58	C/. Salazar, nº 58
D. Lucio Luque Otero, Llano Pablo Picasso, nº 4	Llano Pablo Picasso, nº 4

Notifíquese a los interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

10.- D^a. María Alarcón Márquez, con domicilio en Bda. de Salinas, calle Panaderos, nº 3, solicita el cambio de tarifa que viene aplicándosele por la prestación del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos, toda vez que ha procedido al cierre del establecimiento industrial en virtud del cual se le aplicaba la correspondiente tasa. Los reunidos, previa deliberación y a la vista del informe emitido por la Jefatura de la Policía Local en el que se afirma ser cierto lo afirmado por la interesada, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese a la interesada en el domicilio reseñado y dése cuenta a la concesionario TEDESA a los efectos pertinentes.

11.- D. Antonio Núñez Arjona, con domicilio en calle Pilarejo, 69, solicita le sea abonado el importe correspondiente a las facturas por reparación de daños sufridos en vehículo de su propiedad como consecuencia de la indebida señalización de obstáculo en la vía pública. Los reunidos, previa deliberación y a la vista del informe emitido por la Jefatura de la Policía Local del que se desprende la veracidad de los hechos y la existencia de una relación causal entre estos y el daño ocasionado, así como la posible responsabilidad “in vigilando” de este Ayuntamiento al no advertir a la Compañía Telefónica de la obligatoriedad de señalizar el obstáculo existente, por unanimidad



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos pertinentes.

12.- La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el pasado día 15 de junio acordó dejar sobre la mesa, hasta la emisión de informe por la Oficina de Obras, la solicitud de D^a. Mercedes Carvajal Milena, con domicilio en C/. República Argentina, nº 3, interesando se verificara la existencia del compromiso municipal adquirido por su esposo y el Ayuntamiento, que le atribuye el derecho a obtener para uso doméstico 240 m³ semestrales de agua para consumo domestico durante 50 años, del pozo sito en finca municipal adquirida a D^a. María Dolores Bueno Ramírez. Los reunidos, visto el informe emitido y de conformidad con el mismo, por unanimidad acuerdan instar a la Sra. Escobar a colocar una tubería con la sección justa y suficiente, no mayor a fin de evitar pérdidas de presión en la red, que garantice el caudal convenido, debiendo una vez efectuada dicha instalación ponerse en contacto con la concesionaria TEDESA para que por ésta se proceda a materializar la acometida. Notifíquese a la interesada y dése cuenta a la concesionaria TEDESA a los efectos procedentes.

13.- D. Ramón Molina Luque, con domicilio en calle Santa Ana, nº 1 - 1ºB, solicita se proceda a la corrección de error observado en la última revisión del catastro de rústica en la que aparece consignado como público un camino privado que se identifica como parte del número 9017, colindante con las parcelas nº 186 y 187 del polígono 35. Los reunidos, visto el informe emitido por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento, en el que se constata la existencia de tal error ya que dicho tramo no figura como camino público en la anterior cartografía, por unanimidad acuerdan informar favorablemente la rectificación del error interesado, debiendo el Sr. Molina Luque dirigir la correspondiente solicitud al Centro de Gestión Catastral en Málaga, organismo al que corresponde adoptar dicha resolución. Notifíquese al interesado.

14.- D. Rafael Checa Ceballos, con domicilio en calle Carrera, nº 19, solicita que por parte de este Ayuntamiento se adopten las medidas necesarias en orden a exigir a la entidad CAJAMAR que el aparato de aire acondicionado con que cuenta la oficina sita en los bajos del inmueble en que reside cumpla con la más estricta legalidad, toda vez que las soluciones hasta ahora adoptadas no han aminorado las molestias que dicha instalación le genera por transmisión de ruidos y vibraciones. Los reunidos, a la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y de conformidad con el mismo, por unanimidad acuerdan requerir a la entidad Cajamar para que realice estudio de acústica donde se justifiquen los parámetros de ruidos y vibraciones establecidos en la normativa vigente, de manera que de superarse los límites establecidos se tomen las medidas correctoras necesarias, concediéndole a tal fin un plazo de veinte días. Notifíquese al interesado y a la entidad Cajamar en la oficina sita en esta Localidad.

15.- D. Eusebio Peralta Castillo, con domicilio en Barriada de Fuente del Fresno, nº 1, solicita se desaloje de paja el almacén de que dispone el vecino de dicha pedanía, D. Rafael Rodríguez Ramírez, justificando dicha petición en las molestias y riesgos (seguridad y salubridad) que dicha actividad conlleva. Los reunidos, visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad acuerdan: 1º Requerir al Sr. Rodríguez Ramírez a fin de que extreme las medidas de seguridad e higiene del almacén de su propiedad destinado a pajar al objeto de aminorar las molestias que ocasiona al vecino denunciante. 2º Participar al Sr. Peralta Castillo que el uso al que se destina el almacén objeto de sus quejas es un uso permitido por la actual normativa municipal al enclavarse en el medio rural. Notifíquese a los vecinos afectados.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

16.- D. Francisco Cantero Domenech, con domicilio en “Villa Diego”, Bda. de Las Casillas de Huertas del Río, traslada a este Ayuntamiento su preocupación por el mal estado que presenta línea de suministro eléctrico que atraviesa finca de su propiedad. Los reunidos a la vista del informe emitido por el Electricista Municipal en el que se verifica el estado en que se encuentra dicha línea y se aconseja la realización de nuevo trazado que sustituya a la actual, por unanimidad acuerdan informar al interesado que este Ayuntamiento ya ha procedido a la redacción del correspondiente proyecto encontrándose al día de la fecha pendiente de ser adjudicado por parte de la Compañía Sevillana de Electricidad.

17.- Telefónica Telecomunicaciones Públicas, con domicilio en 14013-CORDOBA, calle Ingeniero Rivera, A-8, Polígono Industrial Amargacena, traslada a este Ayuntamiento petición para la supresión del servicio de telefonía en vía pública del soporte 1021-H, situado en Bda. de la Estación, dado el escaso uso que viene haciéndose del mismo. Los reunidos, si bien entienden las razones que mueven a Telefónica a la presentación de su solicitud, consideran que el soporte cuya desaparición se postula sigue prestando en la actualidad un servicio por mínimo que este sea, dándose la circunstancia de que se trata del único existente en una pedanía en la cuál no existen al día de la fecha establecimientos abiertos al público, de modo más o menos permanente, en los que poder instalarse otros soportes de telefonía pública, de tal modo que la desaparición propuesta privaría a los ciudadanos de dicha Barriada de un servicio público imprescindible. En su consecuencia, por unanimidad acuerdan desestimar la petición de Telefónica. Notifíquese a la mencionada compañía de telecomunicaciones.

18.- Por los vecinos que seguidamente se relacionan, se solicita la concesión de ayuda para el pago de alquiler de la vivienda que constituye su domicilio habitual ante la insuficiencia de recursos económicos familiares. Los reunidos, visto el informe emitido por los servicios sociales y de conformidad a la propuesta emitida por la Concejalía de Asuntos Sociales, por unanimidad acuerdan conceder durante 6 meses ayuda equivalente al 50% del importe del alquiler a los vecinos siguientes:

Solicitante	Domicilio	Ayuda mensual
D ^a . Rosario Acedo Mora	C/. Pavía, nº 14 2º	11.500 pesetas
D ^a . Carmen Casado Avila	C/. Empedrada, nº 37 2ºB	13.500 pesetas
D ^a . María Luque Martín	C/. Granada, nº 77 2ºA	17.500 pesetas

Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Concejalía de Asuntos Sociales, Tesorería e Intervención a los efectos procedentes.

19.- Por los vecinos que seguidamente se relacionan, se solicita la concesión de bonificación en la tasa de suministro de agua potable al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal para el colectivo de jubilados. Los reunidos, visto el informe emitido por los servicios sociales y de conformidad a la propuesta emitida por la Concejalía de Asuntos Sociales, por unanimidad acuerdan conceder el beneficio fiscal expresado a los vecinos siguientes:

Solicitante	Domicilio
D ^a . Ana Sánchez Dorado	C/. Piedrahita, nº 17
D. José Linares Peláez	C/. Juan Cabrera, nº 6

Así mismo y de conformidad al informe y propuesta desfavorable emitida, se acuerdan desestimar la solicitud presentada por los vecinos que se reseñan al no cumplir este con los requisitos al



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

respecto establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente por exceder sus ingresos del máximo establecido al respecto:

Solicitante	Domicilio
D ^a . Dolores Astorga Jiménez	C/. Pilarejo, nº 49
D. Juan Castillo López	Paseo de la Victoria, nº 20

Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la concesionaria del servicio TEDESA y a la Concejalía de Asuntos Sociales a los efectos procedentes.

20.- Por Secretaría, se da cuenta del escrito remitido por la FAMP participando la reciente suscripción de convenio con Microsoft Ibérica, en virtud del cuál a todas las Corporaciones adheridas a su programa GOLP podrán adquirir productos informáticos en condiciones económicas más ventajosas. Los reunidos, considerando de interés dicho convenio, por unanimidad acuerdan se traslade copia de la información remitida a la Concejalía de Régimen Interior y al funcionario responsable del equipo de informática, a fin de que valoren la conveniencia de adherirnos a dicho programa y adquirir algunos de los productos ofertados.

21.- Por Secretaría, se da cuenta se da cuenta de las resoluciones judiciales adoptadas en los procesos judiciales de los que este Ayuntamiento es parte. Así, y en relación al litigio con el Sr. Martínez Labrador sobre resolución de contrato de alquiler de nave industrial, el Juzgado de Archidona ha dictado auto de 2 de julio de 2001 por el que se resuelve el desalojo de la nave, concediéndole un plazo de 20 días al Sr. Martínez Labrador a fin de que cumpla lo ordenado. Por otra parte, la Audiencia Provincial, ha dictado sentencia a la apelación formulada por este Ayuntamiento contra sentencia dictada en el Juzgado de Archidona acerca de la demanda de D^a Eloisa Peña Cobos negatoria de servidumbre de paso aéreo de línea eléctrica, en virtud de la cuál se confirma la sentencia dictada en primera instancia y se condena en costas a este Ayuntamiento. Los reunidos, toman razón y acuerdan dejar constancia en acta, encomendado que por el Sr. Secretario General se efectúe el correspondiente seguimiento al cumplimiento de la primera de las resoluciones judiciales a que se ha hecho referencia.

22.- Por Secretaría, se da cuenta de la Certificación nº 1 de la obra de “Reforma de acerado en calle Carrera en Archidona”, que debidamente suscrita por la Dirección Facultativa, arroja un importe líquido a favor de la Contratista PROBISA de 3.566.193 pesetas, IVA incluido. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dicha certificación en sus propios términos, ordenando se proceda a efectuar las oportunas gestiones que permitan su abono al contratista, debiéndose remitir las correspondientes copias a la Excm. Diputación Provincial. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la dirección facultativa de las obras, Diputación Provincial, Intervención y Tesorería Municipal.

23.- Por la Dirección Técnica de la obra de “Reforma de acerado en calle Carrera, en Archidona”, se presenta propuesta de modificación de unidades de obra del contrato suscrito para la ejecución de la mencionada obra, a resultas de la cuál se suprimen unidades de obra correspondientes al pavimento de acerado con baldosas hidráulicas y se incorporan como nuevas unidades de obra a ejecutar las correspondientes a pavimento de acera con solería de mármol de Sierra Elvira, por importe en ambos casos de 1.813.350 pesetas, todo ello según se especifica en la mencionada propuesta. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dicha propuesta en sus propios términos, ordenando se proceda a comunicar la presente resolución a la Excm.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Diputación Provincial. Notifíquese al contratista y dése cuenta a la dirección facultativa de las obras y Diputación Provincial a los efectos pertinentes.

24.- Por Secretaría, se da cuenta de la Certificación nº 7 de la obra de “Reforma de las instalaciones en la piscina municipal de Archidona”, que debidamente suscrita por la Dirección Facultativa, arroja un importe líquido a favor del Contratista, EOC ANDALUCIA, S.A., de 4.369.053 pesetas, IVA incluido. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dicha certificación en sus propios términos, ordenando se proceda a efectuar las oportunas gestiones que permitan su abono al contratista.

■ Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

25.- Por el Arquitecto Técnico Municipal, se emite informe en relación a la petición formulada por el vecino de las Huertas del Río, D. Manuel Espinar Román con domicilio en Bar Los Tejares, acerca de la existencia de zanja abierta en finca colindante que desvía las aguas pluviales de manera que gran parte de las mismas se proyectan hacia la mencionada vivienda con los consiguientes perjuicios. De dicho informe resulta que la existencia de la zanja está contribuyendo al aliviadero de agua por lo que su existencia no solo no perjudica al mencionado vecino, sino antes al contrario le beneficia. Los reunidos a la vista de tales conclusiones acuerdan dar traslado de copia de dicho informe al interesado para su debido conocimiento.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 11, 18, 22, 23 y 24.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 8, 9, 10 y 19.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11’30 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE ACCDTAL.,